

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso que se encuentra pendiente de poner en conocimiento la respuesta dada por diferentes entidades bancarias al requerimiento realizado. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 28 de febrero de 2024

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 68

Santiago de Cali, 28 de febrero de 2024

RADICACION	76001-31-05-003-2018-00148-00
EJECUTANTE	DANIEL FELIPE CAICEDO MEDINA CC 14.542.042
EJECUTADO	TECO WESTINGHOUSE COLOMBIA S.A.S NIT 900.736.168-2
PROCESO	EJECUTIVO

Atendiendo el informe secretarial que antecede se observa que diferentes entidades bancarias dieron respuesta al requerimiento realizado por este despacho respecto de la medida cautelar de embargo y retención de dineros del ejecutado.

En tal razón se pone en conocimiento estas respuestas, obrantes a índice digital 34 a 39 del expediente a la parte ejecutante advirtiéndole que de su impulso depende continuar con el trámite normal del proceso.

Por las razones expuestas, este despacho dispone:

DISPONE:

PRIMERO: PONGASE EN CONOCIMIENTO al ejecutante la respuesta allegada por parte de las entidades bancarias, de conformidad con la parte motiva de esta providencia, advirtiéndole que de su impulso depende continuar con el trámite normal del proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

